Floridablanca, 24 de Marzo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO No. FLO-CONT-RE-004-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. Objeto de la Contratación
"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."
1.2. Acto que designa y conforma comité evaluador
Resolución No. 1362 del 20 de Marzo de 2026

No	Proponente /Orden de evaluación	Nit
1	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC	829.000.768-5

De conformidad con las disposiciones del numeral 3.7. de la Invitación Pública, la Entidad procede a realizar la evaluación de las ofertas recibidas, sin embargo, deben atenderse las siguientes reglas:

1. La Entidad evaluará cada una de las ofertas presentadas, para ello, verificará que las mismas cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable.
2. Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica y los requisitos de ponderación, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta.
3. El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado. La actualización del informe de evaluación no da lugar a generar un nuevo traslado al informe de evaluación, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
2. 1 HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTUALIZACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	GC-F-40
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Julio-05-2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

PROPONENTE: ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
CAPACIDAD JURÍDICA, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**CUMPLE**	Documento expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro de su objeto se evidencia *"atenderá de manera íntegra a las mujeres víctimas de violencia y a sus menores hijos u acompañantes psicológica, trabajo social, enfermería, nutrición, atención educativa, emprendimiento, trabajo social a las mujeres víctimas de violencia en Colombia"*
ACTO QUE RECONCE PERSONERÍA JURÍDICA.	**NO APLICA**	
ACTO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL y DEMÁS DIGNATARIOS.	**NO APLICA**	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**NO CUMPLE**	En el documento se encuentra errada la información del proponente.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	**CUMPLE**	
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**CUMPLE**	
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	**CUMPLE**	

PROPONENTE: ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	**CUMPLE**	
IDENTIFICACION TRIBUTARIA	**CUMPLE**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**	El valor asegurado no corresponde al 10% de acuerdo a lo exigido por la entidad en el numeral 4.16 de la Invitacion del proceso.

2.2. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: ASOACIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos o convenios celebrados con particulares o entidades estatales. La ESAL deberá acreditar que cuenta con la experiencia directa para la ejecución de un convenio de asociación y así brindar asistencia integral que asista a las actividades institucionales programadas por la administración municipal con el fin de fortalecer la implementación de la política nacional según ley 1257 de 2008. Para ello deberá acreditar una experiencia con hasta **TRES (03)** contratos y/o convenios ejecutados, terminados, y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea **ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO** y que contemple actividades	1. No. Contrato : 6009-2022 CONTRATANTE: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA CONTRATISTA: ANSOLTEC FECHA DE INICIO : 30/11/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 13/12/2023 OBJETO DEL CONTRATO: " CONVENIO DE ASOCIACIÒN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”	**NO CUMPLE** Requerido en subsanación

relacionadas con acciones de acogida, protección a mujeres víctima de violencia, discriminación y sus personas a cargo. La sumatoria del valor ejecutado de los convenios deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto del presente proceso de selección. La acreditación de la experiencia se hará allegando copiar de los contratos y/o convenios con sus respetivas actas de liquidación o certificaciones y /o facturas.	VALOR DEL CONTRATO: $272.973.232 VALOR EXPRESADO EN SMMLV: 191.76 Aporta copia de contrato y copia de acta de liquidación. VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 154.21 **Requerido en subsanación:** 1. Allegar Formato No. 3. “Experiencia” debidamente diligenciado, garantizando la coherencia de la información consignada con los soportes documentales aportados en la propuesta.	

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública (ANEXO - FICHA TECNICA).	El proponente aporta documento.	**CUMPLE**
UBICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL OFERTADA El proponente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la convocatoria, donde se evidencia que la dirección de la sede principal ofertada se encuentre ubicada dentro del Departamento donde se desarrollará el objeto del convenio.	El proponente aporta documento.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LAS SEDES OFERTADAS.	El proponente aporta documento.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá presentar una manifestación en la cual establezca que los inmuebles de las sedes ofrecidas cuentan con condiciones de habitabilidad, privacidad y seguridad adecuadas para el funcionamiento de las Casas Refugio.		
INDICE DE SEGURIDAD SEDE PRINCIPAL OFERTADA En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1884 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece los lineamientos técnicos para la operación de las Casas Refugio, Casas de Acogida o Albergues Temporales dirigidos a la atención de mujeres víctimas de violencias basadas en género y sus núcleos familiares, la ESAL proponente deberá acreditar que el INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO EN SU SEDE PRINCIPAL OFERTADA, SE ENCUENTRA UBICADO EN UN SECTOR QUE PRESENTE BAJOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD, de acuerdo con la información oficial suministrada por la Policía Nacional de Colombia o la autoridad competente en materia de seguridad ciudadana. **5.2.4.1 En caso de que el inmueble destinado para el funcionamiento de la Casa Refugio en su sede principal ofertada, se encuentre ubicado en la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente o de cualquiera de sus integrantes.** Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar dentro de la propuesta el siguiente documento: - Certificación expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el inmueble o la zona donde se encuentra ubicado presenta, bajo índice de violencia y criminalidad, conforme a los registros institucionales. <u>El documento deberá contener:</u> • La clasificación de la zona conforme al nivel de afectación por conductas punibles o nivel de seguridad del sector.	El proponente aporta documento, en donde se observa solicitud de verificación de seguridad sobre el inmueble, Calle 8 11 72 BARRIO SAN RAFAEL municipio de Piedecuesta, dirección que corresponde con el certificado de existencia y representación legal. "*Durante la visita realizada **NO** se observa a los alrededores del sector índices de inseguridad..*	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
• La dirección exacta del inmueble, la cual deberá coincidir con la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. • El nombre o razón social de la ESAL. • Firma y cargo de la autoridad emisora. **5.2.4.2 En caso de que el inmueble destinado para el funcionamiento de la Casa Refugio en su sede principal ofertada se encuentre ubicado en una dirección diferente a la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente o sus integrantes.** Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar dentro de la propuesta el siguiente documento: - Certificación expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el inmueble o la zona donde se encuentra ubicado presenta, bajo índice de violencia y criminalidad, conforme a los registros institucionales. <u>El documento deberá contener:</u> • La clasificación de la zona conforme al nivel de afectación por conductas punibles o nivel de seguridad del sector. • La dirección exacta del inmueble, la cual deberá coincidir con la registrada en el literal a) descrito en el presente numeral, más adelante. • El nombre o razón social de la ESAL. • Firma y cargo de la autoridad emisora. Además de lo anterior, el proponente deberá acreditar la disponibilidad y legitimidad del inmueble mediante los siguientes documentos. a) Contrato de arrendamiento o comodato vigente que identifique la dirección del inmueble, en donde se observe claramente el uso para la ejecución del objeto contractual (CASA REFUGIO) y firmado por las todas las partes.		

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
b) Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL, donde se manifieste bajo la gravedad de juramento que el inmueble indicado corresponde al lugar donde se desarrollarán las actividades del objeto contractual. En caso de tratarse de un proponente plural, deberá evidenciarse la relación jurídica o vínculo de disponibilidad del inmueble con al menos uno de los integrantes del proponente, mediante los documentos mencionados anteriormente.		
CONCEPTO USO DE SUELO SEDE PRINCIPAL OFERTADA El proponente deberá presentar el Concepto de Uso del Suelo compatible con la actividad o servicio que se desarrollará, expedido por la Curaduría Urbana o la autoridad municipal competente en materia de planeación urbana, conforme a lo establecido en la Circular 005 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El concepto deberá acreditar expresamente la compatibilidad del uso del inmueble con la destinación propuesta, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente en el municipio, e indicar la dirección del predio coincidente con la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL proponente. <u>El documento deberá:</u> • Acreditar expresamente la compatibilidad del uso del suelo con la actividad o servicio que se desarrollará. • Indicar la dirección exacta del inmueble, la cual deberá coincidir con la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL proponente. **Nota 1:** La dirección indicada en el Concepto de Uso del Suelo, deberá coincidir con la registrada en el documento o certificación que acredite el índice o nivel de seguridad del inmueble, garantizando que ambos	El proponente allega Concepto de Uso de Suelo, para la dirección Calle 8 11 72 Barrio San Rafael, municipio de Piedecuesta de conformidad con la autoridad competente que lo expide y de acuerdo a lo requerido dentro de la invitación pública.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondan al mismo predio destinado para la operación de la sede o centro de emergencia.		
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA SEDE PRINCIPAL OFERTADA El establecimiento de comercio destinado para la vivienda transitoria que acredite el proponente deberá contar con **ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA** de concepto **FAVORABLE** vigente, el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente, y cumplimiento de mínimo el noventa por ciento (90%). El Concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el establecimiento deberá mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato. **Nota 1:** La dirección indicada en el acta de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimiento de vivienda transitoria sede principal ofertada, deberá coincidir con la registrada en el documento o certificación que acredite el índice o nivel de seguridad del inmueble y en el concepto uso de suelo sede principal ofertada, garantizando que correspondan al mismo predio destinado para la operación de la sede o centro de emergencia.	El proponente aporta documentos: Acta de inspección, vigilancia y control sanitario con un porcentaje de cumplimiento del 100% para la dirección Calle 8 11 72 Barrio San Rafael, municipio de Piedecuesta.	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. Atendiendo que el presente contrato contiene un componente de suministro de alimentación, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio para la preparación de alimentos. La acreditación del establecimiento comercial para la preparación de alimentos se acreditará mediante el respectivo certificado de matrícula mercantil cuando la preparación se realice por el oferente directamente y/o	El proponente allega certificado de matricula de establecimiento de comercio, dirección Calle 8 11 72 Barrio San Rafael, municipio de Piedecuesta y documentos de la manipuladora de alimentos GRACIELA ROJAS SANTOS, tales como Certificado BPM vigente, exámenes correspondientes vigentes. **Requerido en subsanación:** Allegar acreditación de experiencia de la manipuladora de alimentos.	**NO CUMPLE** Requerido en subsanación

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
alianza comercial con establecimiento autorizado cuando la preparación se de por un tercero. Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos: • En caso que el establecimiento se encuentre en la modalidad de alianza comercial, se deberá allegar copia del contrato de alianza comercial para la preparación de alimentos, en donde contenga como mínimo el objeto del contrato, identificación del establecimiento comercial, plazo, valor, y partes del contrato, acompañado de los documentos del propietario y certificado de matrícula mercantil. • En caso de encontrarse bajo la modalidad de leasing y/o arriendo, deberá allegarse copia del contrato de leasing y/o arriendo, acompañado de los documentos del propietario y certificado de matrícula mercantil. Además de lo anterior, “En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y el Decreto 4799 de 2011, así como la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), el proponente deberá allegar, junto con su propuesta, una manifestación suscrita por el representante legal, en la que indique el nombre del responsable de la preparación de alimentos del establecimiento. Esta persona deberá contar con certificación vigente en manipulación de alimentos y acreditar experiencia en el desempeño de dicha labor. Todos los anteriores documentos deben ser allegados con la propuesta inicial.		
ACTA DE INSPECCIÓN, SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. El establecimiento de comercio destinado para la preparación de alimentos que acredite el proponente deberá contar con **ACTA DE INSPECCIÓN,SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** de	El proponente allega documento vigente FAVORABLE con cumplimiento del 100%.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
concepto **FAVORABLE** vigente, el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente, y cumplimiento de mínimo el noventa por ciento (90%). El Concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el establecimiento deberá mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato.		
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019 y en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes.	El proponente allega documento	**CUMPLE**
5.2.10 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS SEDE PRINCIPAL OFERTADA Su objetivo es adoptar en la prestación de los servicios, las medidas y lineamientos necesarios para el manejo integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades del alojamiento de acuerdo al Decreto 780 de 2016. La casa refugio tendrá que cumplir con los siguientes puntos: a) contenedores para elementos biosanitarios no corto punzantes (tapabocas, batas, cofias y polainas). b) envases para corto punzantes dispuestos en la pared, libres de metales pesados, químicos y de una capacidad no superior a 2 litros. Una vez cumplan el período de tres (3) meses se deberán disponer en una bolsa roja rotulada para su entrega; c) todos los elementos, sustancias y residuos biosanitarios y similares, se entregarán a gestores autorizados por las autoridades	El proponente allega documento	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
ambientales con previa verificación del cumplimiento de la normatividad vigente. Para efectos de acreditación en el proceso de selección, el proponente deberá anexar una manifestación suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios sede principal ofertada a la supervisión del convenio, para su revisión y aprobación previa a la firma del acta de inicio.		
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SEDE PRINCIPAL OFERTADA Su objetivo es disponer la realización de acciones encaminadas a la identificación, gestión y reacción ante amenazas, vulnerabilidades y riesgos potenciales. Dicho plan debe contar con un sistema funcional de evacuación en caso de emergencias que contemple la pluralidad que caracteriza a la población objeto del servicio a contratar. A su vez, el espacio deberá contar con las señalizaciones necesarias conforme a la normatividad vigente y suministros necesarios para su uso en emergencias, tales como; extintores, lámparas de seguridad o emergencia, suministro cercano de agua y drenaje, botiquines, mecanismos de comunicaciones, entre otros. Para efectos de acreditación en el proceso de selección, el proponente deberá anexar una manifestación suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a presentar el Plan de Emergencias y Contingencias Sede principal ofertada a la supervisión del convenio, para su revisión y aprobación previa a la firma del acta de inicio.	El proponente allega documento	**CUMPLE**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE EXPEDIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA JURISDICCION DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	El proponente allega documento vigente de la dirección Calle 8 11 72 Barrio San Rafael, municipio de Piedecuesta.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar concepto técnico favorable vigente de la sede principal ofertada, expedido por parte del cuerpo de bomberos oficial y/o voluntario de la jurisdicción donde se encuentra ubicada la sede principal ofertada.		
5REGISTRO NACIONAL DE TURISMO SEDE PRINCIPAL (RNT) El proponente deberá adjuntar certificado del Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente a la fecha de presentación de la oferta, el cual deberá ser verificable en el portal oficial rnt.confecamaras.co. El registro deberá mantenerse activo y vigente durante toda la ejecución contractual. No se aceptarán certificados en trámite, suspendidos, cancelados o vencidos al momento del cierre del proceso de selección.	El proponente allega documento VIGENTE, ubicado en la Calle 8 11 72 Barrio San Rafael, municipio de Piedecuesta.	**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Los oferentes deben disponer del personal que desarrollará la totalidad de las actividades previstas. El personal, sus perfiles y experiencia son los siguientes Para la acreditación del requisito del personal mínimo que se exige, el proponente deberá presentar SOLO el FORMATO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO (FORMATO ANEXO) en el que se compromete a disponer durante toda la ejecución del convenio del personal mínimo.	El proponente aporta documento Formato De Personal Mínimo Requerido y Anexo Personal Mínimo Requerido, en donde se compromete a disponer durante toda la ejecución del convenio del personal mínimo. DELFINA ALCOCER PEÑA Coordinador ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER: Psicóloga JONATAHN ANDREY MAYORGA: Trabajador Social ADOLFO ARGUMEDO VARGAS: Abogado DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ: Auxiliar Administrativo	**CUMPLE**

DOCUMENTOS				OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA		
Coordinador Técnico	1	Profesional en cualquier área, para coordinación de actividades técnicas con enfoque administrativo. Deberá presentar matricula profesional, certificado de vigencia (Cuando ello aplique). Si es profesional de Salud, presentar Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS) Deberá demostrar vínculo contractual con la ESAL.	Un año como coordinador técnico en proyectos de asistencia a población vulnerable, específicamente en atención a mujeres víctimas de violencia.		
Trabajador social	1	Profesional en trabajo social, para acompañamiento educacional, empleabilidad y/o emprendimiento. Deberá presentar matricula profesional, certificado de vigencia. Además deberá contar con formación y/o curso y/o seminario en manejo de violencias de genero. Deberá demostrar vínculo contractual con la ESAL	Un año en asistencia y capacitación a población vulnerable.		

DOCUMENTOS				OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Psicólogo	1	Profesional de psicología, para acompañamiento terapéutico individual, grupal y familiar, orientación vocacional. Si es profesional de Salud, presentar Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS) Además deberá contar con formación y/o curso y/o seminario en derechos humanos o en violencia de genero. Deberá demostrar vínculo contractual con la ESAL	Un año en asistencia psicosocial a la población en general.		
Abogado	1	Profesional en derecho para asesorías y asistencias técnicas - legales para asegurar el acceso a la justicia. Deberá presentar matricula profesional, certificado de vigencia. Deberá demostrar vínculo contractual con la ESAL	Un año asesorando a población vulnerable, específicamente a mujeres víctimas de violencia.		
Auxiliar administrativo	1	Auxiliar administrativo para actividades asistenciales. Deberá demostrar vínculo contractual con la ESAL	Seis meses en actividades de apoyo administrativo.		
La Entidad Sin Ánimo de Lucro - Asociada previo al inicio del convenio y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio,					

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
deberá presentar al supervisor para su respectiva validación y aprobación los documentos del personal mínimo para llevar a cabo la ejecución del convenio.		
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Debe determinarse que la ESAL cuente con una organización consolidada, con distribución de responsabilidades, órganos de gobierno corporativo y procesos claramente establecidos que contribuirán no solo a la ejecución del objeto del convenio, sino al cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo. Para ello, con la oferta deberán presentarse los siguientes documentos: • Manual de perfiles, cargos y funciones. • Estructura organizacional. • Declaraciones de renta de la última vigencia fiscal exigible.	No se observa acreditación del requisito. **Requerido en subsanación:** Allegar los documentos de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.	**NO CUMPLE** Requerido en subsanación

EVALUACIÒN OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE 1: ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO- ANSOLTEC			
PRESUPUESTO OFICIAL	**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
$270.000.000	**$27.000.000** **APORTE DE ESAL**	El proponente allega documentos debidamente diligenciados. Allega documento en el cual manifiesta que las capacitaciones y cursos serán realizadas por personal distinto al acreditado al del Personal mínimo.	**CUMPLE**

2.3. HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO			
Descripción	**Indicadores acreditados por el proponente**	**Cumple / No cumple**	**Observaciones y/o requerimientos**
Proponente	**ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC**		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador de eficiencia en el gasto	1,55	**Cumple**	
Indicador eficacia del esfuerzo	INDETERMINADO	**Cumple**	

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica, Económica y de Experiencia	Verificación Financiera	Habilitado / No Habilitado
1	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Conforme al proceso de verificación, el comité evaluador se permite indicar que:

- Dando cumplimiento al cronograma del proceso el comité evaluador procede a correr traslado del informe de evaluación, a efectos de que dentro del término que se confiere de un (1) día hábil según invitación pública, los proponentes puedan presentar sus comentarios y observaciones.
- El término de traslado al informe de evaluación y dentro del cual se otorga el respectivo período para presentar comentarios y observaciones será hasta el día 25 de Marzo de 2026 hasta las 23:59
-

LAURA CAMILA RIOS GOMEZ
Evaluador jurídico

SERGIO PITTA RUEDA
Evaluador Jurídico

ANGELA PATRICIA ALDANA
Evaluador Técnico

GINA MARCELA GARRIDO ORTIZ
Evaluador Técnico

TATIANA RANGEL RODRIGUEZ
Evaluador Financiero